



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

16693 *Aprobación inicial ordenanza IBI*

El Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar, reunido en sesión *extraordinaria* celebrada el día 16 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días que empezará a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que crean oportunas.

Si pasado el mencionado plazo termini no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado el mencionado acuerdo.

En Banyalbufar, el 16 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Mateu Ferrà Bestard

